



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Darío Echeverri Montoya
Demandados	Transportes Chachafruto S.A., Wilmar Yesid Muñoz Arias, Jorge Enrique Galeano Gallego, John Alejandro Montoya Osorio y Compañía Mundial De Seguros S.A.
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01112-00
Asunto	Acepta sustitución de poder

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace la abogada LUISA FERNANDA ARISTIZÁBAL RIVERA. En consecuencia, se reconoce personería jurídica al abogado **JOHN JAIRO TABARES CHAVARRIAGA**, portador de la T.P. 231.713 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la parte interesada conforme a la sustitución de poder.

En consecuencia, remítase por conducto de la Secretaría del Juzgado el expediente judicial del presente proceso al apoderado aludido, conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb17a518784daf0c11b1c8b93fddd6859e8a7d52cffc7c575e5d48f38d6a418**

Documento generado en 04/05/2022 10:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>